



“Se lo merecen”. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía bonaerense

José Garriga Zucal*



**PROGRAMA
INTERUNIVERSITARIO
de
HISTORIA POLÍTICA**

RESUMEN

En este trabajo indagaremos las definiciones morales de la policía bonaerense en relación con el uso de la fuerza. Proponemos en estas páginas analizar, desde la óptica policial, qué usos de la fuerza son legítimos y, por tanto, moralmente aceptados, y cuáles son rechazados. Investigaremos las definiciones morales que delimitan lo permitido y lo prohibido, lo justo y lo injusto referente al uso de la fuerza física. Descubrir y analizar estos límites nos permite estudiar la constitución de una praxis laboral que admite y legitima formas de hacer que numerosas veces son ilegales.

Palabras claves: Policía, Moral, Uso de la fuerza, Violencia, Legitimidad.

“THEY HAD IT COMING.” MORAL DEFINITION OF THE USE OF PHYSICAL FORCE FOR THE MEMBERS OF THE BUENOS AIRES POLICE.

SUMMARY

This work we will examine the moral definitions of the Buenos Aires police in relation to the use of physical force. We propose in these pages to analyze, from the police point of view, what force uses are legitimate and, therefore, morally accepted, and which are rejected. We will investigate the moral definitions that delimit the permitted and the forbidden, the just and the unjust regarding the use of physical force. To discover and to analyze these limits allows us to study the establishment of a work practice that supports and legitimates practices that frequently are illegal.

Key words: Police, Moral, Use of force, Violence, Legitimacy.

* Doctor en Antropología Social (UBA), CONICET/UNSAM. Correo electrónico: garrigajose@hotmail.com. Fecha de recepción: mayo 2010. Fecha de aprobación: septiembre de 2010.

EL USO MORAL DE LA FUERZA

Javier¹ recordaba que hace ya muchos años una persona alcoholizada lo amenazó con un cuchillo en la garganta. Según él, su inexperiencia –corrían sus primeros años en la policía– le había jugado una mala pasada. Desde un bar los habían llamado para controlar a un “borracho” que, sin romper nada, propinaba insultos y amenazas. Javier intentando convencer al revoltoso de que deponga su actitud se aproximó demasiado sin tomar ningún recaudo. El “borracho” en un rápido movimiento lo sujetó por la espalda y le puso un cuchillo –“faca”– en la garganta. Javier, un ex comisario, de modales pausados y gestos serenos, recordaba, mientras compartíamos un té en su oficina, que vivió momentos de pánico, temiendo que le cortara el cuello. Mediante la ayuda de un compañero logró reducir al “borracho”. Entre risas, conmemoraba la golpiza que le dieron sus colegas al alcohólico revoltoso cuando lo detuvieron. Las risas de Javier visibilizan formas de legitimidad del uso de la fuerza que no son las reglamentarias, este trabajo analiza estos usos y los argumentos morales que los justifican.

Birkbeck y Gabaldon (2002) sostienen que el uso de la fuerza policial tiene una dimensión situacional, es decir que los policías usan la fuerza según los distintos escenarios conflictivos. En estas páginas, pondremos en un segundo plano la dimensión situacional y haremos hincapié en el carácter *relacional*. Sostendremos que los policías usan o no la fuerza, en sus diversas maneras, según las características de cada interacción. Interacciones que tienen límites morales, que definen lo permitido y lo prohibido, lo tolerable y lo intolerable.

Estudiaremos diferentes acciones policiales para comprender que cada tipo de relación establece formas morales diferentes, que habilitan o no el uso de la fuerza. El policía no actúa igual ante un borracho que ante un violador; asimismo, es diferente la forma de actuar dependiendo del agente. Género, antigüedad en la fuerza, rango, estima social, son variables que delimitan los usos legítimos de la fuerza. Por ello, los límites morales son el resultado de interacciones sociales dinámicas, cambiantes y sumamente heterogéneas. Sostenemos la existencia de múltiples relaciones con múltiples moralidades, argumento que imposibilita afirmar la presencia de un sistema moral policial. No obstante, con el objeto de buscar recurrencias en la diversidad ideamos la noción de *réplica*, que sin ser un concepto nativo visibiliza la trama relacional que habilita el uso de la fuerza.

La concepción de *réplica* sostiene que el accionar policial, desde la óptica de estos actores, es una reacción determinada a cierto tipo de interacción. De esta manera, se incluye el carácter relacional. La fuerza se utiliza como respuesta, contestación no sólo a acciones violentas sino a formas variadas de interacciones; el uso de la fuerza es la respuesta moralmente tolerable a la violencia, al abuso verbal o al desacato de sus interlocutores.

La noción de *réplica* incluye un debate sobre la legitimidad de las prácticas policiales. La policía posee el monopolio de la coacción física legítima (Sozzo, 2002), pero los usos que aquí analizaremos son sólo legítimos para ellos. Las acciones policiales se nutren de legitimidad al ser concebidas como respuesta. Sin embargo, los usos válidos y justificados por la agencia policial² no son así definidos por el resto de la sociedad, o buena parte de la misma, que las rotula negativamente. La legitimidad de la agencia policial es restringida a un tipo de relación laboral y, por ende, sólo puede ser validada en esas relaciones sociales. Validez que se sabe ilegal en un mundo de actores que con suma habilidad hacen legal lo ilegal.

Este trabajo es el resultado de una investigación etnográfica. Durante el año 2009 realicé un trabajo de observación participante en una comisaría de la Provincia de Buenos Aires, que tenía como objeto analizar las prácticas violentas de la policía, desde su propia óptica. Sin embargo, la mayor parte de los datos presentados en este artículo no son el resultado del trabajo de observación participante sino de entrevistas en profundidad. Las entrevistas, donde los agentes contaban sus experiencias, permitían rastrear las definiciones morales respecto del uso de la fuerza con mejores resultados que la observación de campo. Durante ese período realizamos numerosas entrevistas³, que se encontraban ante el desafío de lograr que las charlas superen la dimensión normativa del uso de la fuerza para poder desentrañar la lógica profunda de las prácticas. Ante este impedimento, que parecía un escollo, la entrevista en profundidad resultó una útil herramienta que permitió encontrar el “deber ser”, al mismo tiempo que emergían en sus recuerdos las representaciones sobre las prácticas legítimas.⁴

Rastrear las definiciones morales de los propios policías sobre el uso de la fuerza requiere un difícil ejercicio de extrañamiento y distanciamiento, dado que nos encontramos con usos que son inaceptables desde nuestra posición moral. Sin embargo, el dificultoso arte de la desfamiliarización tiene como objeto un intento de análisis más profundo que permita un conocimiento acabado de un problema complejo.

De esta manera, la meta es desentrañar la idea de *réplica* para comprender cuáles son las formas morales que dan valor positivo a los usos de la fuerza, examinar quién “se merece” la reacción violenta de las fuerzas. Para ello, primero analizaremos la construcción de un “deber ser” policial, recabando cuáles son las formas válidas del uso de la fuerza pública. Luego, estudiaremos, a través de algunos casos, los usos de la fuerza que entran en tensión con este “deber ser”. Por último, reflexionaremos sobre los nexos entre el universo moral de los sujetos policiales y la moral societal.

EL TRABAJO POLICIAL Y EL “DEBER SER”

Para los policías su profesión es riesgosa. Interactuar con la dimensión más conflictiva y violenta de la sociedad –el delito, los abusos al alcohol y las drogas, las situaciones de desenfreno, las agresiones, etc.– hace del trabajo policial una actividad sumamente peligrosa. Nuestros informantes dicen lidiar con el peligro desde el mismo momento que caminan uniformados por las calles. Este miedo se sustenta en numerosos relatos que tienen como protagonistas a compañeros agredidos “sólo” –remarcan el “sólo” con insistencia– por llevar puesta la ropa reglamentaria.

A pesar de esta representación, consideran que la policía no es violenta. Muchos acuerdan que la imagen violenta la han heredado de la época de la dictadura y que la fuerza ha cambiado mucho desde entonces. Otros sostienen que la policía no puede ser violenta, porque está fuertemente vigilada por los organismos de control; cuando dicen esto, afirman que dicho control les impide trabajar más efectivamente.

Los policías sostienen que son igual de violentos que la sociedad en la que viven. Establecen, así, un vínculo directo entre la violencia estructural y las formas violentas del sujeto policial. Los usos excesivos de la fuerza son para ellos hechos aislados y el resultado de las condiciones sociales y laborales de los agentes. Silvia, una teniente de cuarenta y siete años con veintidós de ellos en la fuerza, aseguraba que los abusos policiales son el producto de las condiciones de trabajo y sociales en que viven los policías. Para ella, hija de policías y estudiante de una licenciatura de historia que nunca terminó, el estrés y la presión propios de esta sociedad en general, y de las labores policiales en particular, se descargaban en forma de violencia. Silvia sostenía que la policía era muy pasiva en este universo de violencias.

De esta manera, para nuestros entrevistados su institución no sólo no es violenta sino que es violentada, es un actor pasivo ante la violencia externa. El concepto de violencia funciona como término moral que sirve para condenar prácticas o procesos que resultan desagradables o intolerables para sus enunciadores (Riches, 1988). Nadie se autodefine como violento, ya que esto implica una impugnación de carácter moral que refiere a prácticas socialmente no aceptables; impugnación que siempre caracteriza a una otredad y nunca define un “nosotros” (Garriga y Noel, 2010). De esta manera, ni los agentes ni la institución se definen como violentos, ni tampoco sus prácticas son pensadas como tales.

La legitimidad de sus prácticas, que impide la definición de ellas como violentas, está vinculada directamente a la idea de *réplica*. Los policías sostienen al uso de la fuerza como respuesta a una acción de los ciudadanos o de los delincuentes. Sus usos de la fuerza son moralmente admisibles, y por ello nunca definidos como violentos cuando se conciben como respuesta a la violencia de sus interlocutores. Por ello, Vanina, un sargento con once años en la fuerza, aseveraba: “Vos tenés que defenderte con la misma arma que te atacan. O sea, supongamos que si el chabón, yo voy a una denuncia, el chabón me corre con un cuchillo, yo no le puedo sacar el fierro, sabés”. Así concebido, el uso de la fuerza es una “defensa” y funciona como respuesta al accionar violento de terceros. De no ser así, se viola no sólo la ley, ejerciendo un abuso de la fuerza, sino también los principios morales que establecen al uso de la fuerza como respuesta a un uso violento. Vanina, hija de un albañil, sostenía que el uso de la fuerza era el último recurso:

En el patrullero tenés que jugarla de buena y de mala... y a veces de mala, sí, tenés que prepotear. Primero hablás, las cosas bien, no se entienden, entonces, tenés que llegar a la violencia verbal primero y después la violencia verbal dispara la violencia física.

Por esto mismo, nuestros interlocutores coinciden en que la fuerza se usa sólo si la integridad física del policía corre peligro; por lo tanto, pegarle a un detenido, alguien que está esposado y no es peligroso, es un acto moralmente desatinado. Vanina lo explicaba de esta manera: “Yo por lo menos tengo claro que una vez que el preso está detenido ya está, ya está reducido, no hay por qué utilizar la violencia, ya está humillado. Ya está encerrado, ya perdió como se dice, ya perdió”. Aquel que “perdió” ya no ejerce una amenaza y, por ende, no se debería usar la fuerza contra él. Los términos utilizados por los delincuentes –“perdió”– son tomados por los policías e incluidos en las concepciones del uso de la fuerza como *réplica*.

Francisco, recorría otro camino argumentativo; explicaba el uso de la fuerza en términos de valentía y temor, asociados a la masculinidad y no al *respeto* de los derechos de los ciudadanos. Francisco, un comisario con veintiún años en la fuerza, está encargado del traslado de detenidos. Este policía, estudiante de derecho en una universidad pública, nos decía que pegarle a un detenido que estaba con las esposas puestas era a sus ojos un acto de inmensa cobardía; repetía, con tono serio, que esa actitud era una muestra de cobardía –“cagón”–, asociada a la ausencia de hombría –“putos”. Francisco, sostenía que si uno “se la aguantaba”, si uno es valiente y corajudo, no podía pegarle a un preso que estaba esposado. Contaba que en algunas oportunidades la relación con los presos se vuelve muy, pero muy tensa. Que van y vienen los insultos, las cargadas y que a veces él considera conveniente organizar una mini pelea para que “se saquen las ganas”. Francisco sostiene que son peleas cortas, sin grandes incidentes, para ver quién se “la aguantaba más”. Por ello, pegarle a un preso que tenía esposas –“los ganchos”– era un acto inmoral, ya que si uno se la “aguanta” le debería sacar las esposas y pelearse. La idea de “aguante” señala una diferencia de género respecto del uso de la fuerza. Para Francisco la fuerza puede usarse ante igualdad de condiciones, de no ser así es un acto de cobardía vinculado a la ausencia de masculinidad. Esta diferencia de género no marca una distinción tajante entre hombres y mujeres policías, ya que muchas de las mujeres poseen esas concepciones. De hecho, Vanina, entre otras, en sus modales y gestos deja entrever un ideal aguantador similar al de algunos de sus compañeros. El uso de la fuerza se regula en este modelo aguantador por un ideal de valentía que no tolera la violencia contra quien no se puede defender.

Hasta aquí hemos presentado los usos de la fuerza que se ajustan al “deber ser” policial. Nuestros interlocutores afirman que “así” deberían ser las cosas, respecto del uso de la fuerza, aunque muchas veces no lo sean. Ese “deber ser” pone en evidencia concepciones similares a las trabajadas por Hathazy (2006) entre los oficiales de la guardia de infantería a través de la noción de *temple*. Nuestros entrevistados dicen que el policía debe controlar su ira y no regirse por las emociones que lo azotan en las interacciones violentas. El *temple* hace al sujeto policial obediente, resistente, abnegado y establece una forma de control mental y corporal para soportar las agresiones o provocaciones (Hathazy, 2006). Nuestros interlocutores cuentan, como ejemplo de tolerancia, que los presos

muchas veces buscan confrontar y establecen interacciones de agresión verbal. Expresan tener que soportar los insultos y sátiras de los detenidos. Mientras compartíamos unos mates en la comisaría, José –un suboficial con once años en la fuerza– rememoraba que una vez tuvo que trasladar a un detenido y éste lo burlaba hasta el cansancio. El detenido decía que había mantenido relaciones sexuales con –“se garchaba a”– la mujer y la hija de José. Para colmo el preso había escuchado y memorizado el nombre de la esposa de José y lo utilizaba para burlarlo y testimoniar la veracidad de lo que decía. El policía mencionaba que la insistencia del detenido lo puso nervioso y que varias veces pensó en golpearlo –“cagarlo a trompadas”– para que detuviera su diatriba. Se contuvo por el miedo a ser sumariado pero, entre risas, decía que “ese hijo de puta se merecía una buena cagada a piñas”.

Aquí, aparece otra de las claves que argumentan el “deber ser”. Los policías entrevistados dicen que el autocontrol es relevante para no cometer un atropello que pueda terminar en un sumario. El sumario puede ser el fin de la relación laboral; numerosos policías son suspendidos y echados de la fuerza por las investigaciones internas. Este temor genera una situación de inestabilidad que causa recelo entre los policías. Tolerar para no ser sumariados es otra de las definiciones morales que ordena el “deber ser”. Es posible, aquí, apreciar una diferencia entre los policías según los años en la fuerza. El autocontrol, motivado por el miedo al sumario, parece mejor asentado entre los más experimentados que entre los novatos. Los primeros han establecidos sólidos lazos con la estabilidad laboral incorporando, así, por el miedo al sumario una autorregulación mayor de sus pasiones. No obstante, también, es cierto que los más experimentados conocen las artimañas burocráticas que les permiten esquivar los sumarios administrativos.

En resumen, nuestros informantes dicen que está bien usar la fuerza cuando es en legítima defensa, señalando que es inaceptable el uso de la misma cuando su integridad no corre peligro. Sin embargo, ellos mismos recuerdan o narran experiencias contradictorias a este “deber ser”. La interpretación de la violencia policial como resultado de otra violencia escamotea las particularidades de la agencia policial. Para comprender la moral cotidiana del hacer policial, analizaremos qué tipos de acciones violentas son aceptables y cuáles son rechazadas; analizaremos, entonces, quién “se merece” una golpiza.

LOS BORRACHOS

El trato con personas alcoholizadas, comúnmente llamados “borrachos”, pone a los policías ante una disyuntiva: usar o no la fuerza física ante personas que no son una amenaza hacia su integridad. Numerosos son los relatos de los policías sobre lo dificultoso del trato con los “borrachos”.⁵ En muchos casos los usos de la fuerza se justifican en la incapacidad para controlar a sujetos alcoholizados. Silvia nos explicaba: “Después el mismo tema que vos tenés con respecto al trato; vos tenés por ejemplo un borracho, te puede avanzar de mil maneras, te tenés que bajar del caballo, dejar que hable pavadas”. Hay que tolerar que el borracho hable y diga “pavadas” –sandeces– sin usar la fuerza pública. Pero la tolerancia tiene un límite. “Está borracho el tipo, qué mierda le vas a pegar, es un borracho, ah, eso sí, en donde te tocó o te empujó, que se joda por pelotudo, le das hasta que te canses, por pelotudo, ‘que respete’.” El “borracho” que falta el respeto es merecedor de una reprimenda, pero ésta debería ser contenida de no existir el exabrupto. De existir la agresión, la tolerancia se esfuma en la posibilidad de *réplica*; ante la violencia física el uso de la fuerza se vuelve legítima y se desencadena la ira contenida: “Le das hasta que te canses”.

Sin embargo, la tolerancia no siempre está presente y la violencia física puede surgir sin que la agresión que justifique la *réplica* aparezca. Recordando otra situación, Silvia narraba un episodio donde usó la fuerza. En una oportunidad a la salida de un local bailable, “un borracho” no dejaba que una médica atiende a una persona golpeada. Cansada del “borracho”, del desacato hacia sus órdenes, reaccionó tirándolo al suelo y luego dos compañeros se le tiraron encima para golpearlo. Ella no había sufrido ningún ataque, sólo se había cansado del sujeto alcoholizado y reaccionó empujándolo. El abuso verbal del ciudadano, la insolencia, es interpretado como un hecho violento que amerita una reacción acorde. El quiebre de una relación respetuosa no se da, en este caso, en la agresión física sino en la verbal.

La burla, el insulto, son faltas de respeto a la autoridad policial que justifican el uso de la fuerza. El ciudadano alcoholizado puede ser golpeado por sacar de las casillas al oficial, por faltarle el respeto. Para la mayor parte de nuestros entrevistados, el *respeto* es sumamente relevante. La formación policial establece un marcado límite entre los agentes y los ciudadanos (Sirimarco, 2006). Un límite que se construye en el *respeto* sobre la autoridad policial. Los “borrachos” quiebran las formas correctas de interacción que demanda la

autoridad y por ello habilitan, desde la mirada policial, al uso de la fuerza, que es concebida desde esta mirada como una reacción a la situación de desacato. El reconocimiento de la autoridad policial queda menoscabado en el trato irrespetuoso, produciendo una situación de indignación que puede saldarse con el uso de la fuerza física. Cardoso de Oliveira (2004) menciona cómo la dinámica de ciertas interacciones puede ser definida como agravante, para una de las partes, cuando la otra no asume las formas de honor que el primero considera correctas. Los policías sostienen que los ciudadanos deben ser respetuosos, atentos y deferentes, que deben honrar la figura policial. Cuando esto no sucede sienten que son insultados, que su identidad policial está siendo deshonrada y reaccionan con el propósito de concluir con ese ultraje.

Pero no todo borracho irrespetuoso puede ser violentado. La tolerancia se hace efectiva cuando el agresor verbal es un sujeto estimado socialmente. José nos contaba, furioso al recordar un episodio que lo tuvo como protagonista, que si “el borracho” era el hijo del juez había que tomar aire y dejarse burlar –“basurear”. Entonces, la agresión verbal habilita el uso de la violencia según la concepción moral del irrespetuoso y la situación de poder que ésta conlleva. Cuando las situaciones de irrespeto son llevadas a cabo por sujetos socialmente mal concebidos, son interpretadas por los policías como una acción violenta que merece y amerita una reacción. Obviamente que no todos los policías reaccionan igual ante el insulto del borracho, las diferencias etarias señalan formas diferentes de tolerar o no los improperios de los beodos. Un oficial avanzado en años siente su honor mancillado cuando un joven lo insulta, por el contrario, los agentes más jóvenes son más tolerantes a los insultos de sus pares generacionales. Aunque como vimos, estos últimos tienen menos autorregulación con respecto al miedo a ser sumariados.

Silvia construye una justificación más compleja y más rica respecto del trato violento con “los borrachos”. Dice: “La sociedad es violenta y obviamente vos tenés que contrarrestar la falta de autoridad con un poco de violencia manual...”. Como ya analizamos, vincula la violencia policial a la de la sociedad, pero adiciona en esta idea la ausencia de autoridad y a la violencia como herramienta para conseguirla, asegura: “Vos antes le pegabas cuatro gritos a un borracho y el borracho se rescataba, se callaba la boca y se iba a dormir la mona; ahora no, el borracho rompe la botella y te quiere hacer frente con la botella rota...”. A sus ojos, “los borrachos” antaño respetaban las órdenes policiales, con unos gritos los mandaban a dormir, y en el presente ya no. La agresividad

del sujeto alcoholizado es una señal de un cambio societal, marcado por el irrespeto y el aumento de la violencia: ante esta situación la reacción policial está legitimada. En sus palabras justifica la *réplica*: “Obviamente postazo de goma, obviamente un palazo en la cabeza, no lo matás pero por lo menos le salvaste la vida...”. Aquí no sólo se legitima la violencia sino que se establecen los grados aceptados de la misma. La fuerza que se usa ante estas situaciones no es para asesinar sino para controlar. Deja claro el límite moral de lo permitido, sumando otra dimensión a tener en cuenta:

Pero hay algunos que de la bronca, ¿por qué? claro es de la bronca y del miedo ante la situación que les toca vivir, cuando lo tienen en el piso le dan, le dan y se sacan las ganas pero es por el temor que les ha causado, insisto, es falta de preparación, si vos estuvieras bien preparado, bien entrenado, te hubieses puesto a dialogar más y hacerle ver al borrachín, te digo borrachín para ponerte algo. La sociedad nuestra es violenta.

La justificación moral por golpear a un indefenso –“darle” cuando está en el piso– descansa en la furia –“bronca”– desquitada con aquel que puso en peligro la vida del agente, tema que analizaremos más adelante.⁶ Por ahora, analizamos cómo desde la óptica policial el irrespeto, ejemplificado aquí en la práctica de “los borrachos” (mejor dicho de algunos “borrachos”), es una falta que justifica la *réplica*. De esta manera, el trato con “los borrachos” pone en evidencia la existencia de un uso de la fuerza reglado por el “deber ser” que boga por una tolerancia difícil de poner en práctica. En contraposición, aparecen las formas morales asociadas a la idea de *réplica*. El argumento moral forjado a posteriori justifica las acciones pero, también, funciona como sistema de ideas que sostiene qué está bien hacer y qué no. En el próximo apartado analizaremos con más profundidad las situaciones de irrespeto.

EL CORRECTIVO

Existen usos extralimitados de la fuerza que son tolerados por algunos policías, es el caso del “correctivo”. Estábamos sentados a la mesa de la casa de Gabriel, charlando sobre los avatares del trabajo policial. Gabriel es un teniente con muchos años en la fuerza, de contextura pequeña y voz aflautada. Con detalles narraba sus memorias. Me había abierto las puertas de su humilde casa en un punto remoto del conurbano bonaerense y también de sus recuerdos. Gabriel tiene más de veinte años de carrera y muchísimos enfrentamientos contra malvivientes, contra “los cacos” según sus palabras. Este policía, quien

no terminó la escuela primaria, afirmaba que la relación con los más jóvenes y más pobres era sumamente problemática. En el transcurso de la charla, hizo un gesto que indicaba un tipo de acción legítima para con los jóvenes indómitos –“retobados”. Cerró su mano derecha, con el dedo índice apenas salido del puño, y la bajó sin brusquedad, sobre una cabeza imaginaria. Un “coquito”, dijo entre risas, para referirse a un tipo particular de golpe que usaba para poner en senda a los desviados. Le pregunté si el “coquito” era lo que algunos de sus compañeros llamaban “el correctivo” y confirmó con una sonrisa en los labios.

Como Gabriel, varios policías me comentaban que los jóvenes de los sectores populares, los “negros” según sus palabras, ante el pedido de identificación reaccionan burlando y satirizando a la policía. La relación policial con los jóvenes provenientes de los sectores populares es tensa y conflictiva. Los policías sostienen que éstos les faltan el *respeto*, al mismo tiempo que saben que muchos de ellos tienen una posición anti policía, “antiyuta”. En varias entrevistas y charlas informales, escuché que para los policías es más difícil trabajar en barrios populares, ya que sus habitantes son irreverentes a la autoridad policial. Estos jóvenes cuando hablan con un policía pocas veces le dicen “oficial”, muchas veces los insultan o los tratan de las formas comunes según su socialización. Estos modales son mal interpretados por algunos policías que no les gusta que les digan: “loco” o “boludo”. Estas formas coloquiales son, para los policías, una falta al *respeto* que ellos se merecen. Aquellos que les faltan el *respeto* están rompiendo las normas de una interacción correcta. Para algunos de nuestros interlocutores esa reacción amerita, “un correctivo”, un “toque” para que se “ubiquen”. La diferencia que existe entre los agentes y los ciudadanos es para los policías, además de una distinción, una jerarquía que se borra con la falta de *respeto* de estos jóvenes. El “toque”, como forma violenta, es una reacción que para los policías restituye un orden puesto en duda por los malos modales de estos jóvenes.

Cuando hablan del “correctivo”, los policías mueven sus brazos imitando un golpe de su puño sobre una cabeza imaginaria. El golpe imaginario no parece un uso brutal de la fuerza, sino una señal de potencialidad. Por eso mismo, el “toque” no siempre es un golpe, sino que puede ser a veces un cambio en la postura corporal, en los gestos o en los tonos, que señala el quiebre de una relación normal. Según los policías, ante esa señal de autoridad los jóvenes entienden las formas convencionales que debe tener la interacción. De continuar con lo que, para los ojos policiales, es una actitud irrespetuosa, la escalada violenta aumentaría.

La justificación moral de este uso transita el camino de la ausencia de *respeto* a la autoridad. Es por lo tanto, una *réplica* a un uso amoral de los ciudadanos, una respuesta a una práctica de irrespeto considerada como violenta por los policías. Birkbeck y Gabaldon (2002) señalaban que las formas de irrespeto eran un argumento utilizado por los policías para validar el uso de la fuerza.

El “correctivo” es también utilizado cuando los detenidos faltan el *respeto*. Francisco, quien afirmaba que era un acto de cobardía pegarle a un detenido esposado, reconocía que muchas veces era necesario darle “un cachetazo en la oreja” para que se tranquilicen. Argumentaba que ellos trataban con lo peor de la sociedad, con “basura”, que no respondía amablemente a los pedidos de los uniformados y que entonces era necesario “un golpe” para restituir la relación en la forma correcta.

Observamos que la norma moral que dice que no hay que pegarle a los detenidos esposados también se difuma en la praxis policial. La justificación corre, también, por el camino de la falta de códigos de las nuevas generaciones de delincuentes que no respetan a los policías como sí lo hacían “los ladrones de antes”. Gustavo, un comisario de cuarenta años, trazaba esta diferencia:

El tipo un caballero ¿viste?, le decías ‘*Tenemos que ir a...*’ – ‘*Sí como no jefe*’; ponía la manito, no se resistía... o sea que ese tipo... preso... y qué, ya bicho, viejo, no quiere quilombos... cayó, cayó ¿viste?; y después está el otro que es el querusa ¿viste? El crotito que te dice: ‘*Eh ¿qué pasa?*’, ‘*Eh gato*’, ‘*puto*’, que te dice de todo ¿viste? que te escupe, entonces ahí el vigilante, ¿viste? cuando pega por primera vez, que te pega un cachetazo... un estate quieto ¿viste?

Dos tipos de delincuentes distintos merecen tratos diferenciados. El “querusa”, el “crotito” puede ser objeto de un “estate quieto”, un “cachetazo en la oreja” para que se tranquilice, para que trate con respeto al oficial. Los insultos –“gato” y “puto”– son una deshonra a la que le cabe la legítima reacción del golpe, “un cachetazo”. La dimensión moral del castigo asoma sin tapujos al vislumbrar diferencias entre dos tipos de sujetos sociales. Birkbeck y Gabaldon (2002) afirmaban que ciertos usos de la fuerza estaban orientados para con los sujetos que no podían establecer un reclamo ante la justicia o que su reclamo no sería creíble. El “correctivo” endereza o encauza relaciones que se han desbocado.

Hasta aquí hemos analizado dos tipos de relaciones sociales que instauran formas legítimas del uso de la fuerza que escapan a la legalidad, tanto el “correctivo” como el accionar con “los borrachos” son formas de la violencia

que tienen como objeto censurar desvíos. En ambos casos, el irrespeto señala relaciones desviadas que pueden ser corregidas; se “merecen” el uso de la fuerza como enmienda. Los usos de la fuerza que estudiaremos a continuación no están relacionados con el respeto, sino con una represalia, la réplica, para con acciones moralmente inaceptables.

LOS QUE “SE LO MERECEEN”

Sozzo (2002) sostiene que para la criminología positivista existían delincuentes “incoregibles”; no estaban descarriados, sino que eran sujetos definitivamente extraviados de la senda del bien. Trazando un paralelismo, los “incoregibles” son para los policías aquellos que cometen delitos aborrecibles, moralmente intolerables; estos delincuentes “merecen” para los policías –y también, en algunos casos, para el resto de la sociedad– una golpiza. La violencia aquí no tiene como objeto reencauzar lo desviado, sino liquidar una deuda moral con aquello que no se puede corregir. Existen dos tipos de situaciones distintas.

Sacarse la bronca

Los mismos policías que constituyen un “deber ser” policial exento de abusos contra los detenidos sostienen que hay extralimitaciones tolerables. En una entrevista, Gabriel describió una persecución de varias cuadras. Corridas, disparos, miedos, mucha adrenalina y, por fin, la detención del delincuente. El relato subrayaba el peligro que había sufrido su vida bajo los disparos del delincuente. Sin inmutarse, recuerda que cuando lo agarró le dio, “al caco”, una soberbia paliza; explica que le dejó “las orejas como Dumbo”, estableciendo una metáfora entre el personaje de los cuentos para niños reconocido por sus grandes orejas y el abuso de la fuerza. A sus ojos, el desliz estaba justificado por los nervios de la situación.

En los momentos inmediatamente posteriores a la reducción del delincuente, parecen estar legitimados ciertos usos de la fuerza. El ser objeto de la violencia del delincuente –blanco de disparos– colma de ira al policía que luego de la detención continúa la relación violenta. Para nuestros entrevistados, la tensión y los nervios posteriores a una situación que puso en peligro su integridad física justifica un exceso sobre aquellos que ejercieron una amenaza. Vanina explicaba así el desenfreno posterior al enfrentamiento: “Es la desesperación y los nervios, porque cuando ves que te disparan y te disparan,

te llena de odio, es como una reacción común”, argumentaba naturalizando la reacción del policía.

La violencia policial como *réplica* a la violencia delictiva se prolonga aun después de la detención. Los policías interpretan que el intercambio no ha concluido, por ello, la relación violenta continúa unos segundos—segundos que pueden ser eternos—, así, los “sopapos” estaban justificados por los nervios y la desesperación. A los ojos de la policía, hay sujetos que “se merecen” un uso de la fuerza legalmente injustificado, aunque moralmente legitimado porque se “zarparon”, violaron los cánones “normales” de una relación con la fuerza policial.

El caso extremo de este quiebre son los delincuentes que asesinan a policías. Gustavo aseguraba que en otros tiempos la muerte de un policía era perseguida por sus compañeros para buscar al responsable y vengar con su vida el ultraje. Sin llegar a la muerte—aunque ésta pueda darse como desenlace trágico—, la golpiza sobre los que mataron policías es un uso de la fuerza tolerado y justificado. El relato de Sebastián es un ejemplo de esto. Sebastián, con apenas cuatro años en la fuerza, nos contaba un episodio impactante:

Te doy un caso: un día, un compañero se nos muere, eh... a la semana... un muchacho va y se acerca a la casilla móvil y le dice ‘vamos 2 a 0’. Le dice, viste como un partido de fútbol, le dice así ‘vamos 2 a 0’; habían muerto dos compañeros nuestros en un año de Munro, y este... este muchacho de mala vida, de la villa, viene y dice ‘vamos 2 a 0’. Cuando le dijo eso, mi compañero se transformó, agarró escopeta, todo, y lo fuimos a perseguir por la villa. Eso fue nueve y media de la noche. Una y media de la mañana, dos de la mañana, con grupo de apoyo departamental todo, lo... lo buscamos, lo encontramos, y eso no te lo enseñan en la escuela, al contrario te dicen ‘bueno ya está déjenlo ir, no pasó nada...’ ...Este [no era el asesino] fue alguien que vino a agraviar, a hablar mal y... que uno también le corre la sangre porque es su compañero... porque es una persona... y bueno... y nunca ví que le peguen tanto a una persona, jamás en mi vida, esa de película que escupe sangre.

El uso de la fuerza es una respuesta, para ellos, “natural”; una *réplica* de los que tienen “sangre” sobre lo que consideran un abuso de los delincuentes. En una oportunidad, mientras charlábamos con tres policías, compartiendo unos mates en el patio de la comisaría, surgió una discusión interesante. El día anterior habían asesinado a un policía y habían atrapado al asesino. Los policías no podían entender que los compañeros del asesinato no se hayan vengado; para ellos no había motivos válidos que justifiquen la inacción de sus compañeros. Los policías justificaban el uso de la fuerza para con los asesinos de sus colegas, “se lo merecen” repetía uno con gesto hosco.

No tienen derecho a nada

En reiteradas oportunidades nos topamos con esta frase. Nuestros informantes señalaban por medio de esta expresión a ciertos delincuentes que a sus ojos no tendrían derechos. En esta categoría se encontraban los que habían roto las formas morales para ellos básicas: los violadores, los que golpean a ancianos, los que maltratan a los niños. Ciertas transgresiones generan una indignación moral mayúscula que justifica el uso de la violencia. Sandra, una agente con nueve años en la fuerza, en una charla nos decía que los violadores eran los presos más sumisos dado que sabían que el delito que los había arrastrado hasta la cárcel los convertía en una especie de parias carentes de todo tipo de derechos. Sandra, extremadamente delgada y de modales delicados, mencionaba que ella respetaba a los “chorros”, a los que tienen “códigos”, pero que los “violines” –por referencia a los violadores– no merecían ningún respeto. Contaba que trataba con desprecio a ellos y sus familiares; con lágrimas en los ojos, relató el día que tuvo que llevar a una nena, de unos pocos años, al reconocimiento médico luego de ser abusada por su padrastro que era oficial de policía. “A esos hijos de puta hay que matarlos”, decía mientras se secaba los ojos y sostenía ese argumento en su rol de madre. Los valores que asocian la maternidad a la femineidad podían hacer entendibles los dichos de Sandra. Sin embargo, el desprecio de los policías para con los violadores es generalizado, no tiene que ver tanto con el género de los agentes; aunque sin dudas entre los que tienen hijos este desprecio se pone en escena de forma más emotiva.

El desprecio por estos delitos moralmente inaceptables es similar al que asoma en los medios de comunicación y en el discurso convencional. En un momento en que los medios de comunicación insistían en una escalada de violencia para con ancianos (primer semestre del 2009) refiriéndose a los mismos como los delitos más aberrantes, un policía nos decía que luego de reducir al delincuente no había que usar la fuerza, pero reconocía que había situaciones que “lo sacaban”. Para Marcelo la cobardía de pegar a un anciano –“cagar a palos a un viejo”–, acto injustificado desde sus parámetros morales, constituye un argumento que justifica el uso de la violencia: ante ese hecho, él perdía la compostura.

El punto de apreciación policial sostiene que existen delincuentes que no tienen derecho a un trato correcto, ya que han violado las normas básicas de convivencia en la sociedad. La estima que los policías muestran sobre algunos tipos de delincuentes aparece opacada por su reverso: los delincuentes despreciables.

Sobre estos últimos, seres indignos, la *réplica* es el trato justo que “se merecen”; el uso de la fuerza, entonces, está moralmente justificado por lo aberrante del delito.

Ambos casos analizados en este apartado –los que agredieron a la policía o los que cometieron delitos inaceptables moralmente– revelan que el uso de la fuerza se legitima en la sanción moral, parece ser que la sanción moral los ubica más allá de los delitos aceptables. Pero el tema es más complejo, ya que no sólo los delincuentes pueden ser objeto del uso de la fuerza. Silvia nos explicaba:

Seguro que hay gente que se lo merece, pero claro, cómo se lo hacés entender al juez, cómo le hacés entender que por ahí el tipo no habiendo cometido un ilícito, se zarpó, hizo un escándalo en la vía pública, salvo que algún gaucho diga: ‘No, yo estuve presente, yo vi todo, yo vi como’... cosa que es casi improbable.

Más allá de cometer actos ilícitos o no, hay personas que se “lo merecen”. El mérito tiene, otra vez, una arista moral. Birkbeck y Gabaldon (2002) sostenían que para los policías el uso de la fuerza era más posible ante individuos moralmente cuestionables. Las construcciones de los “otros” (Sozzo, 2002) son centrales para definir quiénes son los sujetos morales dignos de ser violentados. Una construcción maquiavélica, que define buenos y malos, que instituye barreras en términos morales, autoriza interacciones violentas justificadas en términos de *réplica*.

SOBRE EL USO DE LA FUERZA

Nuestra investigación ha permitido explorar una de las facciones menos conocidas de la *praxis policial*, la dimensión moral. Por un lado, expusimos los modelos ideales sobre el uso de la fuerza y, por el otro, iluminamos el universo de prácticas posibles y aceptadas a través de la concepción de *réplica*. Una moralidad práctica construida de formas muy diferentes a las que define el “deber ser”.

Moral que articula la norma creada a posteriori de la práctica violenta, con el argumento que explica las formas válidas para los actos futuros. Así, la idea de *réplica* permite discutir dos de las dimensiones relevantes del concepto de violencia: la legitimidad y lo relacional. Respecto de la legitimidad, los policías sostienen que el uso de la fuerza es una respuesta a la violencia ya sea física o verbal. En su universo moral-relacional, los policías plantean que sus acciones son sólo reacciones a la violencia de sus interlocutores, pero el laxo concepto de violencia permite incluir acciones de distinto talante. La *réplica*, como concepción moral, legitima usos de la fuerza que de otra forma serían considerados ilegítimos; consolida los sistemas morales que equiparan violencia física y abuso verbal, uso de la fuerza y estima

moral de los ciudadanos. Como sostienen Elibaum y Sirimarco (2006) la policía edifica formas legítimas, que estructuran a los sujetos y a sus prácticas, que no son las que dicta el reglamento.⁷

El concepto de *réplica* permite vislumbrar la tensión entre lo legal y lo legítimo. Tensión rápidamente saldada, ya que los policías cuentan con las herramientas burocráticas para hacer legales sus formas legítimas. Francisco manifestaba que los policías que tenían problemas con sus usos cotidianos de la fuerza eran los que no “sabían hacer los papeles”. La tensión entre lo legítimo y lo legal se desvanece a la luz de los saberes administrativos que hacen que los usos de la violencia se ajusten a derecho. Sin duda, las construcciones de lo legítimo se sustentan en un acabado conocimiento de las tramas burocráticas que pueden convertir los excesos en figuras legales.

Además, vinculado a este punto, deberíamos plantear el interrogante de cómo se constituyen en legítimas las prácticas policiales. Dos posiciones distintas y distantes, dos modelos ideales compiten en la interpretación de la construcción de esta legitimidad. Por un lado, están los argumentos que hacen hincapié en que las formas policiales son el resultado de una cultura policial autónoma y escindida del resto de la sociedad. Por el otro, asoman explicaciones que centran su mirada en la retórica del espejo, afirmando que lo que hace la policía es el reflejo de lo que hace la sociedad. Aceptar la radicalidad de cualquiera de las dos posturas podría llevar a creer que los policías son agentes excepcionalmente autónomos de los valores sociales o, por el contrario, pasivos receptores de los modelos impuestos por la sociedad. Creemos conveniente un punto de articulación entre estas dos perspectivas, punto que buscan todos los investigadores del tema, un equilibrio que pueda mostrar las formas en que, por ejemplo, es la sociedad la que define los sujetos sociales peligrosos (Sain, 2008), pero es la práctica policial la que dice qué hacer con ellos.

Es relevante, por ende, dar cuenta de los vasos conectores entre los modelos comunes a nuestra sociedad y las prácticas policiales. Frederic (2008) sostiene que no existe una disociación entre la moral policial y la moral societal. Es necesario ahondar en el análisis, muy poco hemos hecho al respecto en estas páginas, de la articulación de las formas de estigma social con las prácticas profesionales, estudiar cómo la agencia policial se nutre de valores que están más allá de los límites institucionales.

Por otro lado, el concepto de *réplica* desnuda la dimensión *relacional* de la violencia policial. La violencia es una relación social que establece un vínculo, un

lazo, entre el que la ejecuta y el que la sufre (Riches, 1988). Así comprendida, podemos definir los roles de los agentes relacionados por la violencia, tanto víctimas como victimarios son parte de una interacción social. Interacciones instituidas por una configuración moral determinada y dinámica que cambia según el tipo de relación social, señalando interacciones distintas y distintivas respecto del uso de la fuerza, el trato con “los borrachos” o con los irrespetuosos habilita usos de la fuerza diferentes, por ejemplo, que con aquellos que han violentado a un agente. Con esta idea, tiramos por tierra la concepción de la víctima como agente pasivo; sin fomentar, por contrapartida, el argumento de culpa de la víctima.⁸

Entendiendo a la violencia como relacional (Jimeno, 2005)⁹ podríamos preguntarnos si estos usos de la fuerza no son también justificados por aquellos que interactúan con la policía, quienes lo aceptan como las “reglas del juego”. De la misma forma, los asesinatos de policías en enfrentamientos son interpretados por sus compañeros como una contingencia “normal” del peligroso trabajo que llevan a cabo. Por el contrario, los asesinatos de policías a sangre fría, agentes muertos en situaciones distintas al enfrentamiento, son inaceptables moralmente; ya que entienden que se han violado “las reglas del juego”.

Así, observamos que la concepción nativa de *réplica* es distinta a la afirmación teórica que sustenta el aspecto relacional de la acción violenta. Según los policías entrevistados, la violencia es un tipo particular de relación social que establecen con sus víctimas; aquí observamos que se incluyen en esta justificación formas de actuar que no son prácticas de violencia física. Es necesario, entonces, comprender que éstas son el resultado de diferentes interacciones, en las que existe, a veces, violencia física, pero muchas veces no. Sin embargo, las prácticas policiales no son el resultado de un impulso irracional, sino el corolario de diferentes relaciones sociales. Desentrañar esta lógica puede ayudarnos a comprender la complejidad del uso de la fuerza policial y a pensar políticas públicas eficaces para prevenir hechos de violencia.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es el resultado de conversaciones y discusiones con varios colegas: Mariana Galvani, Gabriel Noel, Mariano Melotto, Iván Galvani, Sabina Frederic y Paul Hathazy, entre otros. Quiero agradecer sus aportes, sin hacerlos responsables de mis errores. También deseo agradecer a mi mujer, Daniela, y a mi papá, Antonio, por las lecturas y los apoyos varios.

NOTAS

¹ Hemos usado seudónimos para asegurar el anonimato de nuestros informantes.

² El concepto de agencia policial busca comprender las prácticas policiales formadas desde la institución. (Tiscornia, 1998, Elibaum y Sirimarco, 2006)

³ Las entrevistas fueron realizadas, junto a Mariano Melotto, en el marco del proyecto PICT 01722: “Prácticas y representaciones de la violencia entre los miembros de la policía de la provincia de Buenos Aires”.

⁴ La concepción relacional de la violencia debe también hacernos reflexionar sobre la situación de entrevista y los datos allí construidos. Qué nos dicen y qué no nos dicen son datos relevantes. Entendiendo que muchas veces el qué nos dicen tiene que ver con cómo nos catalogan nuestros entrevistados.

⁵ Tan difícil es el trato con los borrachos, que una forma despectiva de referirse a los policías que han realizado su carrera como administrativos y nunca estuvieron “en la calle” es decir que “le deben un borracho a la policía”.

⁶ Además, señala al temor y la falta de preparación como causas de la reacción violenta. Numerosos policías concordaban con esta hipótesis y hasta arriesgaban que muchos de los casos de “gatillo fácil” se deben a la inexperiencia de los agentes que usan el arma en situaciones que no deberían.

⁷ Esta legitimidad, que obviamente no es compartida por todos los miembros de una numerosa institución, es representativa de un tipo de relación social determinada que se construye en la praxis policial. Esta praxis es aprendida por los policías no en su formación en las escuelas sino en la cotidianeidad del trabajo en la calle. El sujeto policial es el producto de la formación en las escuelas de policías, pero sostenemos que es fundamental en su constitución la socialización cotidiana del trabajo en las comisarías (Tiscornia, 1998). Es en estos contextos donde se nutren de legitimidad las prácticas policiales, definiendo las formas morales válidas en las comisarías.

⁸ Esta concepción es más difícil de sostener en los casos de violencia estatal que en las otras formas de violencia.

⁹ Jimeno (2005) desarrolla una definición de violencia que incluye lo relacional; indica: “Entiendo por violencia un acto intersubjetivo en el cual hay la intención de causarles daño (de cualquier tipo) a otros. Los aspectos centrales de la definición hacen énfasis en el carácter relacional de ese acto, lo que supone alguna interacción social entre sus protagonistas que no es reductible al esquema víctima versus perpetrador” (2005: 61). Esta definición implica repensar las concepciones de violencia policial que suponen roles pasivos y activos estipulados según las figuras de víctima y victimario; este ejercicio de reflexión, que parece sumamente incorrecto desde el punto de vista de lo aceptable por la academia, no supone la ausencia de responsabilidad del actor violento, sino que por el contrario ubica el abuso dentro de una interacción social. La violencia policial es producto de una interacción determinada y visibiliza que son los policías los que se desvían de las reglas.

BIBLIOGRAFÍA

- BIRKBECK, Chistopher y GABALDON, Luis. 2002. “La disposición de agentes policiales de usar fuerza contra ciudadanos”. En: R. Briceño León (comp.). *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. Buenos Aires: Clacso. pp 229-242.
- CARDOSO DE OLIVEIRA, Luis. 2004. “Honor, dignidad y reciprocidad”. *Cuadernos de antropología social*, Nro. 20: 25-39.
- ELIBAUM, Lucía y SIRIMARCO, Mariana. 2006. “Una discusión sobre los procesos de investigación etnográfica en el campo policial y judicial”. En: G. Wilde y P. Schamber (comps.). *Culturas, comunidades y procesos comunitarios*. Buenos Aires: Paradigma Indicial. pp 103-124.
- FREDERIC, Sabina. 2008. *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- GARRIGA ZUCAL, José y NOEL, Gabriel. 2010. “Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso”. *Publicar en Antropología y en Ciencias Sociales*, Nro. IX: 101-126.
- HATHAZY, Paul. 2006. “Orden, disciplina y sacrificio en los agentes antidisturbios”. *Apuntes de investigación*, Nro.11: 79-104.
- JIMENO, Miriam. 2005. “Narrando la violencia. Relatos de pasión y muerte”. *Anuario de Estudios en Antropología Social*, Nro. 1: 55-67.
- RICHES, David. 1988. *El fenómeno de la violencia*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- SAIN, Marcelo. 2008. *El Leviatán Azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- SIRIMARCO, Mariana. 2006. *Corporalidades. Producción (y replicación) del cuerpo legítimo en el proceso de construcción del sujeto policial*. Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y letras, Universidad de Buenos Aires.
- SOZZO, Máximo. 2002. “Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina”. En: S. Gayol. y G. Kessler (comps.). *Violencias, delitos y justicia en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial. pp 225-258.
- TISCORNIA, Sofía. 1998. “Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios”. En: I. Izaguirre (comp.). *Violencia social y derechos humanos*. Buenos Aires: Eudeba. pp 125-145.